

Talleres: Como hemos defendido desde el **Sindicato Ferroviario**

SUBSANADA LA SITUACIÓN DE LOS OFICIALES DE OFICIO DE ENTRADA, QUE DEBÍAN CLASIFICARSE COMO OPERADORES N2

Como informábamos en nuestro comunicado número 9 de Barcelona, la “*Relación de Trabajadores por Grupo Profesional*” entregada al Comité General de Empresa el 30 de junio, derivada de la entrada en vigor de los nefastos Marcos Reguladores firmados por UGT-SEMAF y Renfe Operadora, contenía importantes agravios cometidos por la Empresa, entre ellos, la adscripción irregular al Subgrupo Profesional de Operador de Entrada de Mantenimiento y Fabricación de 31 compañeros/as ingresados el 8 de marzo de 2010 con la categoría de Oficiales de Oficio de Entrada.

El propio Marco Regulador dispone que el Subgrupo Profesional de Operador de Mantenimiento y Fabricación Sin Formación Técnica de Vehículos (Operador N2) “*absorbe las categorías de Oficial de Oficio de Entrada...*” y además, estos trabajadores/as no están en absoluto realizando funciones “*complementarias propias de su especialidad*”, que corresponderían al Operador de Entrada, sino que ejercen una “*especialidad definida*”, propia del Operador N2.

Además de su adscripción a una categoría inferior a la que les correspondía, la situación generada por UGT-SEMAF y Renfe Operadora les condenaba a ascender a Operador N2 una vez “*obtenida la correspondiente capacitación formativa tras dos años de permanencia...*”, y a Operador N1 con la misma condición y dos años más; echando por tierra las expectativas que tenían como Oficiales de Oficio de Entrada de ascender automáticamente a la categoría de Oficial de Oficio dos años después de su ingreso y dejando esa posibilidad en manos de la empresa exclusivamente.

Desde el **Sindicato Ferroviario** hemos defendido que se subsanara esta situación apoyando y asesorando a estas compañeras y compañeros desde el primer momento, y denunciando esta situación ante la Empresa haciendo las reclamaciones correspondientes en el plazo establecido (ver Comunicado 53 SF-Intersindical de 09/07/10 y Comunicado 9 SF-Intersindical Barcelona del 27/07/10).

Después de comunicarnos la Empresa la semana pasada que este asunto estaba en vías de solución; hoy podemos decir que, aunque estos compañeros/as no han recibido todavía su correspondiente acreditación, en sus justificantes de nómina del mes de noviembre aparece asignada la categoría de Operador N2 y el cobro de los atrasos desde 01/07/10.

Lamentablemente debemos denunciar, una vez más, la actitud de otras organizaciones que han realizado falsas promesas en un principio y desmentidos luego. Incluso UGT, en una situación totalmente kafkiana, llegó a ofrecer servicios jurídicos externos a estos trabajadores/as a cambio de dinero (ya que decía que como UGT no podía oponerse), y ahora que la empresa les ha filtrado la noticia de que estas personas serían clasificadas como N2, han intentado “venderles esto” a cambio de su afiliación.

Hay que recordar que a partir de ahora los trabajadores/as que ingresen en talleres lo harán en la categoría de Operador de Entrada, retrocediendo en nuestros derechos colectivos. El Acuerdo de Desarrollo Profesional de UGT-SEMAF y Renfe Operadora está impregnado de esa filosofía empresarial que pretende recortes laborales y sociales. Supone una desregulación que nos pone a disposición de la Empresa -polivalencias, funciones y jornadas irregulares, límites a la promoción profesional, etc.

Desde el **Sindicato Ferroviario** nos alegramos de que se haya normalizado esta situación para los 31 compañeros/as afectados y seguiremos denunciando las innumerables repercusiones negativas que contienen los Marcos Reguladores para los ferroviarios y las ferroviarias.

Barcelona, 9 de noviembre de 2010

COHERENCIA Y COMPROMISO. Afíliate a **SF-Intersindical**
La alternativa en que confiar